

Bd/00

INFORME DE COMISARIO

EJERCICIO ECONOMICO 2.000

A LOS SEÑORES SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUDIOIMAGEN S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Internos de la Compañía y los artículos Nos. 273, 316, y 321 de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 de Octubre 13 de 1.992, me permito presentar este informe para conocimiento de la Junta de Socios de la Compañía AUDIOIMAGEN S.A.

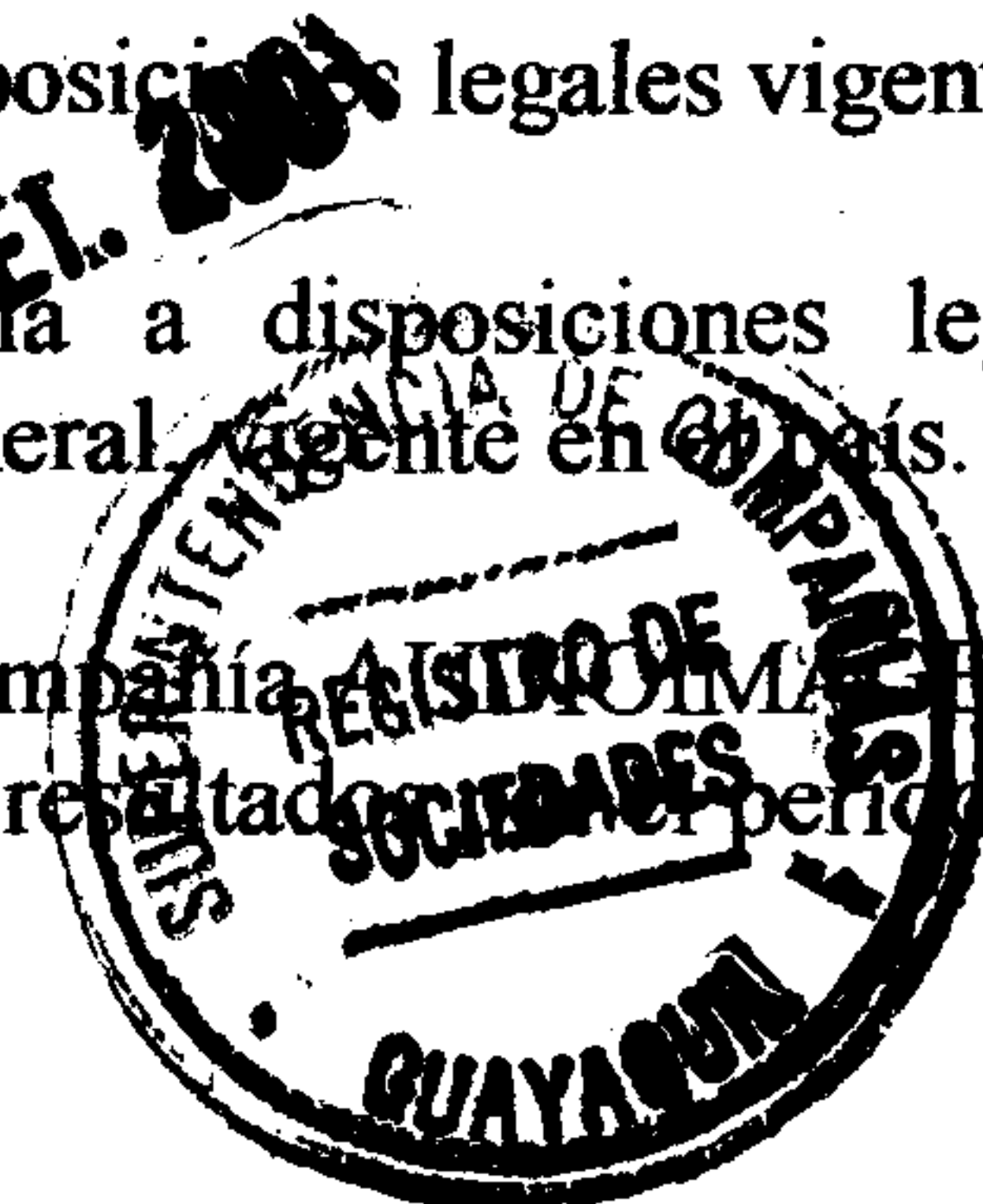
1.- Contenido de la Opinión Profesional

1. 1.- Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias:

- a.- La administración de la Compañía ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Socios.
- b.- Los controles internos: financiero y contable que ha implantado la Administración de la Compañía son razonablemente aceptables.
- c.- La Administración y el Contador de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 316 y 321 de la Ley de Compañías.

2.- Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de principios de contabilidad de aceptación general

- a.- Las cifras en los estados financieros adjuntos y anexos, por el periodo terminado en diciembre 31 del 2.000, corresponden a los registrados en los libros de contabilidad de la compañía, por el año terminado en esa fecha.
- b.- A los referidos estados financieros, la compañía aplico razonablemente el sistema de Corrección Monetaria NEC 17, en concordancia con las disposiciones legales vigentes.
- c.- La Contabilidad ha sido registrada con observancia a disposiciones legales y aplicándose los principios de contabilidad de aceptación general vigente en el país.
- d.- En mi opinión, el estado de situación financiera de la compañía AUDIOIMAGEN S.A., al 31 de diciembre del 2.000 y el correspondiente estado de resultados del periodo



d.- En mi opinión, el estado de situación financiera de la compañía AUDIOIMAGEN S.A , al 31 de diciembre del 2.000 y el correspondiente estado de resultados por el periodo comprendido entre el 1º de Enero hasta el 31 de diciembre del 2.000 presentan en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

e.- Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contable- financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del Informe de Comisario, que a criterio de la Administración de la empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.

f.- Desconozco así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la compañía.

3.- Disposiciones constantes en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la compañía durante el ejercicio económico del 2.000, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. No. 321 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacándose que la compañía, proporciono todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mis disposición los Libros Sociales, Registros Contables, Estados Financieros y Anexos además de la totalidad de la documentación sustentatoria o de respaldo que fue requerida, por el ejercicio económico del 2.000

4.- Estados Financieros que se Adjuntan:

- Estado de Situación financiera
- Estado de resultados.

Atentamente

Ing. Freddy Huayamave

Reg. C.P.A. # 15878

24 SET. 2001

